



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 OCT 2024

RES. DECECO- N°

1075-24

Expte. N° 6.069/24

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el docente Álvarez, Enzo Leonardo para participar del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), realizado en la Universidad del Sinú, en la Ciudad de Cartagena Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$298.765,70 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CIENCO CON 70/100), para solventar el gasto del 50% de pasaje aéreo tramo de regreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Álvarez, Enzo Leonardo por la suma total de \$298.765,70 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CIENCO CON 70/100), para participar del "Programa de Intercambio Académico Latinoamericano" (PILA), realizado en la Universidad del Sinú, en la Ciudad de Cartagena Colombia, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	LAN AIRLINES S.A	452167113606	26/07/2024	3-7-1	\$298.765,70
TOTAL					\$298.765,70

Artículo 2°.- Imputar los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.